

Área **Turismo y Cultura**
Servicio **Gestión Administrativa y Subvenciones**
Expte. 531/24

Nº Expediente: 531/2024

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2024, a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de arte.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el trámite de subsanación de las mismas, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2024 a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de arte, y con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por el instructor del procedimiento se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Aprobar la concesión provisional de las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo II** que se incorpora a la presente resolución provisional, para llevar a cabo las actividades que figuran en el proyecto presentado, por los importes y conceptos que se indican para cada una de ellas.

Conforme al art. 62 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), la actividad para la que se concederá cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el art. 61 del citado Reglamento, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo los requisitos establecidos para cada una de las modalidades de subvención, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la ayuda concedida.

SEGUNDO.- A la vista de las cuantías otorgadas el importe total de las mismas asciende a 329.998,66€, no excediendo de los 330.000,00€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria que sustenta esta convocatoria.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de la Convocatoria, y en la resolución de la Vicepresidencia del ICAS de 14 de noviembre, por la que se acordaba la tramitación urgente del presente expt. y reducir todos los plazos del procedimiento a la mitad, las entidades interesadas que hayan sido provisionalmente propuestas como beneficiarias **deberán aportar en el plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, **la documentación que se indica en dicha cláusula décima de la convocatoria**, pudiendo reformular los proyectos y presupuestos, desistir de su solicitud y manifestar su aceptación o no a la propuesta de subvención con garantía de viabilidad económica del proyecto subvencionado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, debiendo mantenerse el porcentaje máximo de financiación exigido por la convocatoria.

De conformidad con el art. 27 de la LGS, la reformulación de la solicitud procederá cuando la propuesta de subvención formulada provisionalmente sea inferior al importe de la solicitada. En estos casos, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo realizarse con garantía de viabilidad económica del proyecto subvencionado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tales efectos los solicitantes deberán aportar el Anexo V presentado a efectos de solicitud de subvención de la convocatoria ajustado a los términos de la reformulación. Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado a efectos de emisión de la propuesta de resolución definitiva por el instructor.

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	27/11/2024 14:02:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==		



Si los beneficiarios propuestos no presentan reformulación en el plazo establecido se entenderá que se mantiene el contenido de su solicitud inicial conforme al artículo 61.1 RLGS, debiendo acreditar en el momento de la justificación la realización total del proyecto incluyendo los gastos financiados con otras fuentes de financiación además de con la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, no será necesario aportar aquella documentación que obre en poder de esta administración, si bien habrá de indicarse dónde ha sido presentada con anterioridad. En el caso de certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no será necesaria su aportación en este acto si se han aportado con anterioridad, o se ha autorizado a la administración a su solicitud, siempre y cuando no hubieran transcurrido más de seis meses desde su fecha de expedición; si bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 34.5 de la Ley General de Subvenciones y 88.4 del RLGS, si en el momento del pago de la subvención hubieran transcurrido más de seis meses desde la fecha de expedición de dichos certificados, deberán aportarse nuevos certificados actualizados, a instancias del órgano instructor. En el caso de que la documentación requerida no se envíe en el plazo indicado, se le tendrá por decaída en su derecho, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, en relación con el artículo 21 de la LPACAP.

CUARTO.- Desestimar provisionalmente la solicitud de Asociación Gallo Rojo P.S. 4 Proyecto: Programación temporada expositiva 2024, en cuanto que el proyecto presentado no ha obtenido de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles, de conformidad con el apartado 6 de la cláusula decimosegunda de la convocatoria.

QUINTO.- Tener por desistidas provisionalmente, de conformidad con la cláusula Novena de la Convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes que figuran en el **Anexo III**, por los motivos que se indican.

SEXTO.- Inadmitir la solicitud presentado por Delimbo Gallery S.L.por presentarse fuera del plazo establecido para la presentación de las solicitudes en la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- Conceder un plazo de **5 días hábiles**, a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, a fin de formular **alegaciones**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula séptima de las Bases Regulatorias y de la Resolución de 14 de noviembre de la Vicepresidenta del ICAS.

La presente publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

La presentación de la documentación que corresponda se realizará en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones se advierte que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Para que conste, en Sevilla en fecha indicada a pie de firma

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Y SUBVENCIONES

Fdo.: Francisco Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+ jkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	27/11/2024 14:02:15
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==		



Anexo I Puntuación entidades:

Modalidad A

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	%	1.1 Trayectoria e identidad cultural	1.2 Infraestructura y dotación	2 Proyecto	3 Viabilidad y difusión del proyecto	4) Igualdad de género					Suma puntos	
										4.1 Contratación de mujeres en puestos de gerencia	4.2 Contratación de mujeres en puestos especiales de dificultades de inserción laboral	4.3 Contratación de mujeres con especialidades de inserción laboral	4.4 Planilla compuesta por al menos 50% de mujeres	4.5 Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad		
7	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación espacio escénico 2024	634.792,00€	19.290,57€	3,04%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	74,00
8	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación espacio escénico 2024	191.800,00€	79.900,00€	41,66%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	72,00
11	La Fundación Gestión de Proyectos S.L.U.	Programación espacio escénico 2024	252.709,33€	30.000,00€	11,87%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	63,00
13	Sala Cero Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	474.166,86€	40.000,00€	8,44%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	78,00
17	Viento Sur Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	124.075,00€	60.000,00€	48,36%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	72,00

Modalidad B

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	%	1.1 Trayectoria e identidad cultural	1.2 Infraestructura y dotación	2 Proyecto	3 Viabilidad y difusión del proyecto	4) Igualdad de género					Suma puntos obtenido	
										4.1 Contratación de mujeres en puestos de gerencia	4.2 Contratación de mujeres en puestos especiales de dificultades de inserción laboral	4.3 Contratación de mujeres con especialidades de inserción laboral	4.4 Planilla compuesta por al menos 50% de mujeres	4.5 Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad		
5	Assejazz Asociación Sevillana de Jazz	Programación espacio musical 2024	101.740,80€	50.000,00€	49,14%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	75,00
12	MUUU Sociedad Civil	Programación espacio musical 2024	81.285,00€	25.000,00€	30,76%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	64,00
16	Tertulia Sociedad Cooperativa	Programación espacio musical 2024	34.900,00€	26.100,00€	74,79%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 50 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	56,00

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==

Estado	Firmado
Fecha y hora	27/11/2024 14:02:15
Página	3/6



Modalidad C

No concurren entidades

Modalidad D

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	1.1 Trayectoria e identidad cultural	1.2 Infraestructura y dotación	2 Proyecto	3 Viabilidad y difusión del proyecto	4) Igualdad de género					5 Idoneidad de programas de seguimiento to...	Suma puntos obtenidos
										4.1 Contratación de mujeres en puestos de gerencia	4.2 Contratación de mujeres con especialidades de inserción laboral	4.3 Contratación de mujeres con al menos 50% de mujeres	4.4 Planilla de composición por al menos 50% de mujeres	4.5 Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad		
1	Alarcón Criado S.L	Programación temporada expositiva	81.680,00	61.260,00	75,00%	18,00	5,00	44,00	4,00	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	3,00	80,00
2	Rafael Ortiz S.L	Programación temporada expositiva	68.186,91	51.140,18	75,00%	20,00	5,00	44,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	84,00
3	Alejandro Rojas	Programación temporada expositiva	29.637,29	6.408,99	21,62%	14,00	4,00	38,00	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	78,00
4	Bermejo	Programación temporada expositiva	31.000,00	23.000,00	74,19%	10,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	15,00
6	Asociación Gallo Rojo	Programación temporada expositiva	26.028,84	19.521,63	75,00%	16,00	4,00	40,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	67,00
9	Galería de Arte S.L	Programación temporada expositiva	120.319,13	70.000,00	58,18%	15,00	5,00	30,00	7,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	71,00
14	Fundación Valentín de Madariaga	Programación temporada expositiva	21.190,00	15.890,00	74,99%	15,00	5,00	40,00	4,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	4,00	74,00
15	Santiago Bedoya	Programación temporada expositiva	27.991,05	20.993,00	75,00%	13,00	5,00	38,00	4,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	4,00	72,00

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==

Estado	Firmado
Fecha y hora	27/11/2024 14:02:15
Página	4/6



Anexo II

Pieza Separada	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuántia solicitada	% financiación	Puntos	Cuántia subvención (valor-punto 305,55)	Cuántia propuesta por superar valor puntos a cuántia solicitada	Sobranite Añadido (valor-punto 41,15)	Cuántia concedida
2	Rafael Ortiz S.L.	Programación temporada expositiva 2024	68.186,91 €	51.140,18 €	75,00%	84,00	25.666,67 €		3.456,60 €	29.123,27 €
1	Alarcón Criado S.L.	Programación temporada expositiva 2024	81.680,00 €	61.260,00 €	75,00%	80,00	24.444,44 €		3.292,00 €	27.736,44 €
13	Sala Cero Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	474.166,86 €	40.000,00 €	8,44%	78,00	23.833,33 €		3.209,70 €	27.043,03 €
3	Alejandro Rojas Bermejo	Programación temporada expositiva 2024	29.637,29 €	6.408,99 €	21,62%	78,00		6.408,99 €		6.408,99 €
5	Asse Jazz Asociación Sevillana de Jazz	Programación espacio musical 2024	101.740,80 €	50.000,00 €	49,14%	75,00	22.916,67 €		3.086,25 €	26.002,92 €
7	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación espacio escénico 2024	634.792,00 €	19.290,57 €	3,04%	74,00		19.290,57 €		19.290,57 €
14	Santiago Bedoya	Programación temporada expositiva 2024	21.190,00 €	15.890,00 €	74,99%	74,00		15.890,00 €		15.890,00 €
8	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación espacio escénico 2024	191.800,00 €	79.900,00 €	41,66%	72,00	22.000,00 €		2.962,80 €	24.962,80 €
17	Viento Sur Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	124.075,00 €	60.000,00 €	48,36%	72,00	22.000,00 €		2.962,80 €	24.962,80 €
15	Sonsoles Martínez Linares	Programación temporada expositiva 2024	27.991,05 €	20.993,00 €	75,00%	72,00		20.993,00 €		20.993,00 €
9	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	Programación temporada expositiva 2024	120.319,13 €	70.000,00 €	58,18%	71,00	21.694,44 €		2.921,65 €	24.616,09 €
6	Birimbao Galería de Arte S.L.	Programación temporada expositiva 2024	26.028,84 €	19.521,63 €	75,00%	67,00		19.521,63 €		19.521,63 €
12	MUU Sociedad Civil	Programación espacio musical 2024	81.285,00 €	25.000,00 €	30,76%	64,00	19.555,56 €		2.633,60 €	22.189,16 €
11	La Fundación Gestión de Proyectos S.L.U.	Programación espacio escénico 2024	252.709,33 €	30.000,00 €	11,87%	63,00	19.250,00 €		2.592,45 €	21.842,45 €
16	Tertulia Sociedad Cooperativa Andaluza	Programación espacio musical 2024	34.900,00 €	26.100,00 €	74,79%	56,00	17.111,11 €		2.304,40 €	19.415,51 €
									TOTAL	329.998,66 €

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+ jkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	27/11/2024 14:02:15
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+ jkrQjAvwTK6w==		



ANEXO III

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
10	Grupo de Desarrollo Inversor Boteros S.L.	(No consta)	<p>Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.</p> <p>Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y en correspondencia con lo indicado en el Anexo I. Debiendo tener en cuenta que la cuantía de los gastos indirectos no puede superar el 25% del coste total, que la cuantía solicitada no puede superar el 75% del coste total estimado del proyecto y que los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada.</p>

Código Seguro De Verificación	DV7K8TYvE+ jkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	27/11/2024 14:02:15
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DV7K8TYvE+jkrQjAvwTK6w==		

